**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**Nº 016 DE 2026**

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO DEL DISTRITO DE TURBO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO DE TURBO”**

**SEPTIEMBRE/2026**

I. INTRODUCCIÓN....5

II. ASPECTOS GENERALES....5

A. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS....5

B. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"....5

C. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA....6

D. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES....6

E. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 6

F. COMUNICACIONES....7

G. IDIOMA....7

H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR....7

I. RESERVA EN DOCUMENTOS....7

J. CONVERSIÓN DE MONEDA....7

K. INFORMACIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES GENERALES....8

III. REGULACIÓN JURÍDICA....11

IV. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES....11

A. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES....11

B. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES....12

V. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES....12

VI. CONDICIONES DEL PROCESO....13

A. INDICACIONES PRELIMINARES:....13

B. PARTICIPANTES....13

C. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:....13

- OBJETO CONTRACTUAL:....13
- ALCANCE....14
- ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES....14
- Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC....26

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....27

- Generales....27
- Específicas....27
- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE....28
- AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS....**¡Error! Marcador no definido.**

E. PLAZO CONTRACTUAL....29

F. MODALIDAD DE SELECCIÓN....29

G. PRESUPUESTO OFICIAL....29
H. Aspectos Tributarios y Otros Gastos....30
I. FORMA DE PAGO....30
J. LUGAR DE EJECUCIÓN....31
K. INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN....31
VII. DESARROLLO DEL PROCESO....31
A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES....31
B. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES....33
C. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES....33
D. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES....33
E. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO....33
VIII. REQUISITOS HABILITANTES....34
A. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN....34
IX. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA....45
X. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS....48
XI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS....48
A. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS....48
B. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN....48
XII. PROPUESTA....48
A. Presentación....48
B. Propuestas Alternativas....49
C. Revisión de los requisitos habilitantes....49
XIII. CRITERIOS DE DESEMPATE....50
XIV. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS....56
- Retiro de la Propuesta....58
- Devolución de las Propuesta....58
- Declaratoria de Desierta....58

XV. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II....59
XVI. ACUERDOS COMERCIALES....60
XVII. RIESGOS....61
XVIII. GARANTÍAS....61
XIX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN....62
XX. CONDICIONES CONTRACTUALES....63

1. Suscripción del Contrato ..... 63
1.1. Efectos de no suscribir el contrato ..... 63
1.2. Condiciones para la Suscripción ..... 63
2. Perfeccionamiento y Legalización ..... 63
3. Iniciación ..... 64
4. Liquidación del Contrato ..... 64
5. Supervisión e interventoría ..... 64
6. Multas ..... 64
7. Sanción Penal Pecuniaria ..... 65
8. Impuestos del Contrato ..... **¡Error! Marcador no definido.**
XXI. CONTENIDO DE LA MINUTA DEL CONTRATO
XXII. ANEXOS ..... 65

## I. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Turbo – Antioquia, mediante el presente proceso, seleccionará la propuesta más favorable para celebrar los **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO DEL DISTRITO DE TURBO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO DE TURBO".**

Por tanto, el interesado deberá leer completamente este Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Administración Distrital agradece todas las sugerencias y observaciones enviadas a través de la plataforma del SECOP II, en el módulo de observaciones al pliego; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

La Administración Distrital adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Los estudios del sector y los documentos previos que incluyen el análisis de riesgo, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El DISTRITO DE TURBO (ANTIOQUIA), convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: *www.colombiacompra.gov.co* , con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuye, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª Nro. 7–27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Proyecto de Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso

en que el Distrito de Turbo – Antioquia comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

## C. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Distrito de Turbo – Antioquia a través de las dependencias correspondientes garantizará a los proponentes y a la ciudadanía en general, en el presente proceso contractual que los interesados tendrán derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten fundados en criterios razonables; para lo cual se establecieron las etapas que les permiten el conocimiento de tales actuaciones y les otorga la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y se constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Administración Distrital, dentro de este proceso contractual, serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Alcaldía de Distrito de Turbo, expedirá copias del Pliego de Condiciones a solicitud de cualquier persona observando las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento del principio de transparencia, se garantiza que en el Pliego de Condiciones se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el presente proceso de selección; que se encuentran definidas las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitirán la elaboración de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios solicitados, necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad. Por último, la Administración Distrital, garantiza que no actuarán con desviación o abuso de poder y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

## D. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el pliego de condiciones y en las adendas que se produzcan en el desarrollo de esta convocatoria. Quien participa está de acuerdo con el contenido de estos documentos y se sujeta a ellos, con la firma de la carta de presentación

## E. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## F. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia de los proponentes para el Distrito de Turbo debe enviarse por medio del SECOP II atendiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma anteriormente mencionada. Comunicaciones por fuera de la plataforma solo serán tenidas en cuenta sí hacen parte del protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se encuentran en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Distrito de Turbo por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Distrito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito que fueron enviadas por el SECOP II.

## G. IDIOMA

El idioma oficial de presentación de las propuestas será el español. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser redactados en este idioma. En el evento de catálogos o documentos que estén escritos en otro idioma, la propuesta debe anexar la traducción de los aspectos más relevantes, siendo esta traducción la utilizada para efectos de análisis de los mismos. Cuando el Distrito de Turbo estime necesario hacer la traducción de otros aspectos, podrá solicitarle al oferente que allegue dicha traducción y en el evento de no ser atendido el requerimiento en forma oportuna, la propuesta será rechazada.

## H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## I. RESERVA EN DOCUMENTOS

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe que la evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes

## J. CONVERSIÓN DE MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser

expresados o reexpresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, estos deberán ser convertidos a pesos colombianos. Acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de ésta, a la fecha de cierre del proceso.

## K. INFORMACIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El **DISTRITO DE TURBO** es una entidad pública del orden distrital que en adelante para todos los efectos de este documento se denominará EL DISTRITO y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tener en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el pliego de condiciones o en los demás documentos que forman parte del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego deberá dirigirse **a través de la plataforma del SECOP II, en el módulo de observaciones al pliego** dentro del término establecido en el cronograma, en caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego de condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta la siguiente información:

a). Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta en el presente proceso de selección.

b). Estos pliegos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que deseen participar.

c). Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios, anexos y en la ley.

d). La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada.

e). La presentación de la propuesta, constituye evidencia del pleno conocimiento de las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones, adendas, los formularios, anexos y demás documentos.

f). La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

g). El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

h). Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y los postulados que rigen la función pública.

i). Es política de la entidad exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política la entidad adopta estrictamente los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso del Distrito de Turbo – Antioquia.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que se suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes y al DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos y sobrecostos.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios ilícito durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario público.

- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

**En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:**

**a.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
**b.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
**c.** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011
**d.** No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
**e.** No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
**f.** Los proponentes conformados en consorcios y uniones temporales deberán presentar:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal y que la duración del mismo sea hasta la liquidación del contrato.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Distrito de Turbo.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.
- Los consorcios o uniones temporales se deberán constituir para presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución solo para el presente contrato. No se admitirá consorcio o uniones temporales que se han creado para ejecutar objetos diferentes a los del presente proceso de selección
- Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del

manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

- El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

## III. REGULACIÓN JURÍDICA

La presente convocatoria pública se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Titulo 1 Capitulo 1º Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios o normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan., en consecuencia, el proceso de selección para la presente contratación cuya prestación demanda el DISTRITO, según los estudios y documentos previos, será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en consideración a que el asunto objeto de contratación es superior no supera la menor cuantía de la entidad, y que no se presentan las excepciones de contratación directa, lo anterior, de conformidad con lo regulado en la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Finalmente, en materia de publicidad de procesos de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015 referente a la publicidad en el Secop del proceso de contratación y el art 2.2.1.1.2.1.2 del mismo decreto referente al aviso de convocatoria y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

## IV. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co, quienes deseen podrán descargar copia de los documentos del proceso directamente del SECOP II.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL DISTRITO DE TURBO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

### A. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública – Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia- en especial los principios que rigen la contratación estatal como la Transparencia, Economía Responsabilidad, Publicidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del

objeto a contratar, sus costos y el tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente o interesado haga de lo establecido en este Proyecto pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el Distrito de Turbo – Antioquia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho de que el proponente no se informe y/o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto del presente proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

## B. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La modificación del pliego de condiciones y a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

En el cronograma de la presente convocatoria se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. El Distrito de Turbo podrá expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. La publicación de las adendas se realizará en días hábiles entre las 7 a.m. y las 7 p.m. artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

## V. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Decreto 1860 de 2021, que modifica la disposición consagrada en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

EN TODO CASO PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MIPYME DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales y/o municipales (según sea el caso).
3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, adjuntando copia del registro único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio.

La convocatoria puede ser limitada a Mipyme nacionales, Mipymes domiciliadas en el departamento de Antioquia o el Distrito de Turbo. La Mipyme debe acreditar su domicilio y la correspondencia de su objeto social con el objeto contractual que se pretende, con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más

tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través del RUP, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, de acuerdo al factor territorial al que se haya limitado, so pena de rechazo de la oferta.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

La solicitud de limitación a Mipyme deberá realizarse a través del módulo de mensajes del SECOP II y en términos anteriormente descritos.

**Para el presente proceso de selección NO aplica la convocatoria a Mipymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.**

## VI. CONDICIONES DEL PROCESO

### A. INDICACIONES PRELIMINARES:

1. El proponente deberá cumplir con las condiciones y reunir los requisitos aquí exigidos.

2. Se deberán seguir las instrucciones que se imparten en este proyecto de Pliego de Condiciones para la elaboración de la respectiva propuesta.

3. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información contenida en la misma.

4. Los proponentes deberán asegurarse de cumplir con todas y cada una de las exigencias realizadas en el presente Proyecto de Pliego de condiciones.

### B. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal que se encuentren legalmente constituidas en el país, que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, en alguna de las clasificaciones requeridas en el presente pliego.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales conformadas por una Cooperativa y una empresa, NO OPERARÁN LAS PRERROGATIVAS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º NUMERAL 2º DE LA LEY 79 DE 1988.

### C. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

- **OBJETO CONTRACTUAL:**

Mediante el presente proceso, el Distrito de Turbo – Antioquia seleccionará la propuesta más favorable para celebrar contrato con el siguiente objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO DEL DISTRITO DE TURBO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO DE TURBO.**"

- **ALCANCE**

Este proceso de contratación facilitara el intercambio cultural regional mediante manifestaciones afro antioqueño, incluyendo desfiles conmemorativos, muestras musicales colaborativas y espacios de diálogo intergeneracional que visibilicen la diversidad y riqueza del patrimonio musical territorial. El proceso de contratación está dirigido a beneficiar de manera directa e indirecta a los diferentes grupos poblacionales del Distrito de Turbo, teniendo en cuenta su diversidad étnica, cultural, territorial y generacional, es decir, la población general del distrito de turbo habitantes de zonas urbanas y rurales, quienes participan y se benefician de los eventos culturales, fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación del patrimonio, comunidades étnicas, comunidades afrodescendientes con especial atención a sus tradiciones religiosas, musicales, dancísticas y orales y pueblos indígena, promoviendo el respeto y salvaguarda de sus prácticas ancestrales, comunidades raizales y campesinas también son súper importantes y hacen parte integral de la identidad territorial de nuestro distrito, incluyendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Igualmente, este proceso permitirá una consolidación de la festividad como encuentro cultural permanente mediante una programación temática diferenciada, estrategia de promoción turística regional y articulación institucional que posicione el evento como cita anual de intercambio cultural del Urabá, fortaleciendo el desarrollo económico y cultural sostenible del territorio.

Toda la población de manera general e integrada estará beneficiada a través de su participación directa e indirecta en las expresiones y manifestaciones de los grupos culturales, escuelas de formación artística y actividades pedagógicas relacionadas con la memoria, la historia y la tradición cultural, adultos mayores y portadores de tradición reconociendo su papel como transmisores de saberes ancestrales y protagonistas en la recuperación y salvaguarda del patrimonio inmaterial del territorio.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:**

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá suministrar los insumos, elementos y servicios logísticos contenidos en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

| ELEMENTOS TECNICOS AUDIOVISUALES: SONIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 1 | ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO, DE 1.200 VATIOS INCLUYE DOS CABINAS ACTIVAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 900.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA. | | | |
| 2 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.000.000,00 |
| 3 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.000.000,00 |
| 4 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3’000.000,00 |
| 5 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| 6 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 50.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 5.000.000,00 |
| **ELEMENTOS TECNICOS LOGISTICOS: TARIMAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 7 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR TIPO PASARELA DE 2MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $2.000.000,00 |
| 9 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |
| 10 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 12MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| **ELEMENTOS OPERACIONALES: SILLAS, MESAS PLASTICAS Y VALLAS METALICAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 11 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000,00 |
| 12 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2,500,00 |
| 13 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS VESTIDAS (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 8,000,00 |
| 14 | ALQUILER DE MESONES 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM | UNIDAD | A NECESIDA | $ 35.000,00 |
| 15 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.000,00 |
| 16 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 23.000,00 |
| 17 | ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA CON CENTRO DE MESA | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 18 | ALQUILER VALLAS METALICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 40.000,00 |

| ELEMENTOS TECNICOS DE ILUMINACION Y VIDEO: PANTALLAS LED | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 19 | PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3MTS X 2MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3’500.000,00 |
| 20 | PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4’500.000,00 |
| **ELEMENTOS LOGISTICOS DE MONTAJES: CARPAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 21 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO POR SUPERVISOR CON DIMENSIÓN DE 3MTS X 3MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 22 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 4MTS X 4MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 300.000,00 |
| 23 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 450.000,00 |
| 24 | ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSION DE 4MTSX4MTS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 25 | ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 750.000,00 |
| 26 | ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLON DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 12MTS X 30MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.500.000,00 |
| **ELEMENTOS TECNICOS ELECTRICOS: PLANTA ELECTRICA** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES TIPO BOMBILLOS DE 20 VTW DE POTENCIA CON EXTENSION ELECTRICA Y CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE ENERGIA | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.500.000,00 |
| 28 | ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, DE 20 M, CABLE ALTA RESISTENCIA, RENCAUCHUTADO, DOBLE SEGURIDAD, CAPACIDAD PARA 4 TOMAS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 70.000,00 |
| 29 | ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2’000.000,00 |
| **ELEMENTOS E INSUMOS DE DECORACIÓN DEL EVENTO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 30 | SERVICIO DE MONTAJE Y DECORACIÓN A TODO COSTO DE TARIMA de 12x6 metros PARA EVENTOS INCLUYE: MATERIALES, TELAS COLGANTES DE COLORES ALUSIVOS A LA BANDERA DEL DISTRITO, STIKER ADHESIVO CON LOGO DEL EVENTO, LUCES PEQUEÑAS INCRSUTADAS EN LOS TELONES, BOMBAS MULTICOLOR PARA ARCO EN CABECERA DE TARIMA Y MANO DE OBRA. | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |
| 31 | ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO. | Unidad | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $600.000,00 |
| **SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 32 | DESAYUNO: HUEVOS PERICOS, QUESO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PATACONES, Y/O ENSALADAS DE FRUTAS. JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE, DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33 | DESAYUNO: PROTEINA (RES O CERDO), ACOMPAÑADA DE AREPA, YUCA O PATACONES, Y/O ENSALADA DE FRUTAS, JUGO DE FRUTAS O BEBIDA CALIENTE DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 19.500,00 |
| 34 | ALMUERZO QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA) HIGIÉNICAMENTE PRESENTADO, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 22.000,00 |
| 35 | ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL – PLATOS TRADICIONALES Y JUGO DE FRUTA. ENTREGADAS EN EL SITIO DE LAS PRESENTACIONES. (QUE INDIQUE EL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 50.000,00 |
| 36 | REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO(SANDUCHE TIPO PAN CON QUESO Y JAMON CON JUGO EN CAJITA O MALTA PERSONAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.500,00 |
| 37 | REFIGERIOS: HELADOS TIPO VASITOS PARA PARTICIPANTES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.900,00 |
| 38 | REFRIGERIOS: PALOMITAS DE MAIZ CON (JUGO NATURAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 8.500,00 |
| 39 | CENA: CARNE, CHORIZO, CHICHARRON O POLLO, ACOMPAÑADO DE PAPAS, TAJADAS O PATACONES CON SU RESPECTIVA BEBIDA (JUGO NATURAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 25.000,00 |
| 40 | JUGO DE FRUTAS EN CAJA DE 200ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500,00 |
| 41 | BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 600,00 |
| 42 | BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000,00 |
| 43 | BEBIDA HIDRATANTE SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE 500ML | UNIDAD | A NECESIDAD | $ 5.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DEL SERVICIO | |
| 44 | ESTACIÓN DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS: INCLUYE AZUCAR, AROMATICAS Y CAFÉ EN STICK, VASOS DESECHABLES Y MEZCLADORES. | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 395.000,00 |
| **SUMINISTROS: ENVASES PLASTICOS Y/O DESECHABLES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO Y/O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 45 | ENVASES PLASTICOS PERSONALIZADOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y ADECUADO A LOS EVENTOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 800,00 |
| 46 | PAQUETES PLATOS DESECHABLES PANDOS Y/O HONDOS 23CM | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 6.500,00 |
| 47 | PAQUETES VASOS PLASTICOS DESECHABLES 7 ONZAS, 9 ONZAS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.800,00 |
| 48 | GORROS DESECHABLES DE USO CLINICO, CULINARIO O INDUSTRIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.500,00 |
| 49 | GUANTES DESECHABLES IDEALES PARA USO EN AMBIENTES CLINICOS, CULINARIOS O INDUSTRIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.500,00 |
| 50 | BOLSAS DE BASURA GRANDES Y RESISTENTES EN COLOR NEGRO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 700,00 |
| 51 | PAQUETES DE PALITOS DE PALETA DE MADERA O MATERIALES ALTERNATIVOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 16.000,00 |
| **SUMINISTRO: RECONOCIMIENTOS PARA EVENTOS,** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 52 | RECONOCIMIENTO TIPO PLACAS EN MATERIALES ACRILICOS, FULL COLOR IMPRESOS CON DISEÑO DEL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 50.000,00 |
| 53 | RECONOCIMIENTOS TIPO MEDALLAS ACRILICAS O METALICAS CON MATERIAL ADHESIVO Y EMPAQUE INDIVIDUAL | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 56.000,00 |
| 54 | SUMINISTRO DE STAND TIPO FERIAS EN MATERIALES | UNIDAD | A NECESIDAD | $ 300.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ALTERNOS DE MADERA DE 1 METRO DE ANCHO POR 90 CM DE ALTO | | DEL SERVICIO | |
| **RECONOCIMIENTOS POR: PRESENTACIONES ARTISTICAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 55 | PRESENTACIÓN CULTURAL DE ARTISTA TIPO SOLO TALENTO LOCAL DE GENEROS VARIADOS TODO COSTO PUESTO EN TARIMA. | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 56 | PRESENTACIÓN DE GRUPO CULTURAL TALENTO LOCAL CON PUESTA EN ESCENA TIPO TEATRAL, A TODO COSTO PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| 57 | PRESENTACIÓN DE SOLISTA CULTURAL O MUSICAL TALENTO NACIONAL, A TODO COSTO | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.000.000,00 |
| 58 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE COMPARSAS PROFESIONALES TALENTO REGIONAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.900.000,00 |
| 59 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BULLERENGUE Y DANZAS TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESRO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500.000,00 |
| 60 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BAILES EXOTICOS URBANOS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500.000,00 |
| 61 | PRESENTACION ARTISTAS DE DJ EN TODAS LAS CATEGORIAS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 600.000,00 |
| 62 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE CHIRIMIA TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |
| ELEMENTOS TÉCNICOS PIROTÉCNICOS DE USO PROFESIONAL | | | | |
| 63 | MONTAJE Y EJECUCIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS. QUE CONTENGAN : 35 CARCASAS MULTICOLOR DE 3” PULGADAS, 22 CARCASAS MULTICOLOR DE 4” PULGADAS, 24 CARCASAS MULTICOLOR DE 5” PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 19 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 19 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 5’000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 15 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 19 ISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 20 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 19 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO BOQUETE 40 DISPAROS, 2 TORTAS ÉXTASIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS CENTAURO DE 34 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO AMOR MÍO 36 DISPAROS, 2 TORTA GALÁCTICA DE 200 DISPAROS, 2 TORTAS RECTÁNGULO PALMERAL DE 36 DISPAROS, 2 TORTAS SIGLO AZUL DE 30 DISPAROS, 2 TORTAS RASCACIELOS DE 133 DISPAROS, 2 TORTAS SON LAS DOCE DE 100 DISPAROS, 2 TORTAS AZUL CON PISTILO DE 49 ISPAROS, 1 TORTA ABANICO GUACAMAYA DE 100 DISPAROS, 40 VELAS DE 30 DISPAROS, 4 VOLCANES MARCOS DE LEÓN, 5 FUENTE TRIANGULAR ORIÓN, 4 MISIL DE 500 DISPARO, 6 DOCENAS DE VOLADOR DE LUCES, 2 GRUESA DE VOLADOR DE 25 DISPAROS | | | |

| **APOYOS LOGISTICOS, TECNICOS Y PROFESIONALES: PERSONAL DE APOYO Y/O OTROS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 64 | PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LOS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, MONTAJES PREVIOS 4 HORAS Y APOYOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS Y FINALIZA POS EVENTO 2 HORAS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 65 | JURADOS CON EXPERIENCIA Y RECONOCIMIENTO EN LAS CATEGORIAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS A EVALUAR EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 66 | JURADO DE TALLA NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO PARA EL REINADO POPULAR DURANTE LOS DIAS QUE DURE EL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $3.500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 67 | ANIMADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA EN EVENTOS ARTISTICOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 68 | DJ PROFESIONAL EN VIVO CON EXPERIENCIA EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| **PROGRAMA DE ESTIMULOS, INCENTIVOS Y APOYOS A EVENTOS PATRIMONIALES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 69 | SUMINISTRO DE CAPITAL SEMILLA PARA LAS MATRONAS, CHAPERONES DE LOS FESTIVALES Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES, ENTREGADOS 100% ANTES DE LA EJECUCION DEL EVENTO PARA GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1’000.000,00 |
| 70 | INCENTIVOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO GASTRONOMICO Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES ENTREGADOS 100% DESPUES DE LA EJECUCION DEL EVENTO Y PREVIO DICTAMEN DE LOS JURADOS EVALUADORES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2’000.000,00 |
| 71 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA PROFESIONAL** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $13.000.000 |
| 72 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA AFICIONADO** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $7.000.000 |
| 73 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA FAMILIAR** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $6.000.000 |
| **DOTACION Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS BASICOS PARA TALENTO HUMANO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 74 | GORRA SUBLIMADA O BORDADA CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 30.000,00 |
| 75 | CAMIBUSO CON LOGOS INTITUACIONALES, FULL COLOR CON DISEÑOS ACORDES AL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 70.000,00 |
| 76 | CAMISETA SUBLIMADA FULL COLOR CON DISEÑO, CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 30.000,00 |
| 77 | DELANTALES SUBLIMADOS CON DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 45.000,00 |
| **MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 78 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: BAKING EN LONA FULL COLOR CON ADHESIVOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 650.000,00 |
| 79 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: PASACALLES PARA PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X0,50 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 455.000,00 |
| 80 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: FALDA PARA TARIMA PRINCIPAL PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X1,30 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 485.000,00 |
| 81 | ROTULO STAN EN LOMA IMPRESIÓN DIGITAL 1X30 MATERIAL ADHESIVO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 9.500,00 |
| 82 | RECONOCIMIENTO DE TIPO PLACAS ELABORADO EN ACRILICOS Y CINTAS DE CEDA, EMPACADO DE FORMA PERSONALIZADA EN CAJA CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $250.000,00 |
| 83 | ESTANDARTES DE TIPO PENDON MADERA O METALICO CON LOMA FULL COLOR 1X150 | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 84 | PENDON ROLL UP CON DIMENSIONES DE 80X180CM CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 150.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 85 | TARJETAS DE PRESENTACION EN DISTINTOS COLORES CON DIMENSIONES DE 5X6 PULGADAS X 5000 | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 86 | VALLA PUBLICITARIA: DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO DISEÑO GRÁFICO, IMPRESIÓN EN MATERIAL RESISTENTE PARA EXTERIORES, ESTRUCTURA DE SOPORTE E INSTALACIÓN EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.800.000 |
| **ELEMENTOS VARIOS DETALLADOS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 87 | SERVICIO DE CAMION TIPO ESTACAS O CARPADO CON CONDUCTOR | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 88 | SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN INDIVIDUAL, CON DESAYUNO INCLUIDO, PARA ARTISTAS, FORMADORES, JURADOS, INVITADOS, PARTICIPANTES Y/O PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $121.000,00 |
| 89 | ALQUILER DE CONGELADOR PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 90 | ALQUILER DE CAMARA 360° Y STANFF COMPLETO | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.200.000,00 |
| 91 | SERVICIO DE CAMION TIPO GRUA O CAMABAJA CON CONDUCTOR | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1’800.000,00 |
| 92 | SERVICIO DE DECORACION Y AMBIENTACION TIPO ALTAR RELIGIOSO (PAN, OFRENDAS, UVAS, VELAS, MANTEL, ENTRE OTROS) | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 93 | ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 170.000,00 |
| **CONTRATACIÓN DE ARTISTAS VARIADOS DE TALLA NACIONAL PARA LOS EVENTOS PATRIMONIALES** | | | | |

| ITEM | PRODUCTO O SERVICIO | UNIDAD DE MEDID | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 94 | PRESENTACIÓN EN VIVO DE AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL DENOMINADO ETNIA CALIENTE, COMPUESTA POR 12 INTEGRANTES EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTA AGRUPACION REALIZARA INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 90 MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $11.000.000 |

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales

- **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC.**

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **93141700** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura |
| **93141500** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales |
| **82101500** | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Publicidad | Publicidad impresa |
| **90101600** | Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering |
| **78111800** | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros por carretera |
| **60121000** | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, | Equipos , accesorios y suministros de arte y | Arte |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | manualidades | |
| **86101700** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de capacitación vocacional no - científica | Formación Profesional |
| **80111600** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de personal temporal | Servicios de recursos humanos |
| **94121800** | Organizaciones y Clubes | Clubes sociales | Clubes |
| **53102200** | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Ropa folclórica |

## D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

➢ **Generales:**

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

➢ **Específicas:**

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en la propuesta.

2. Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales. Según las solicitudes del supervisor del contrato.

3. Tramitar permisos y coordinar con autoridades competentes (policía, entidades de socorro, distrito) para la realización de eventos masivos.

4. Proveer el servicio de refrigerio, cena, e hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato.

5. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación.

6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales, quienes deben estar debidamente uniformado, y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requerido para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.

7. Incorporar prácticas para la generación de empleo local y, en lo posible, priorizar la contratación de personal y servicios provenientes del distrito de Turbo y sus comunidades étnicas, respetando usos y costumbres culturales.

8. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural de acuerdo a la programación cultural" de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato.

9. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipo, carpas, silletería, mesas, entre otros.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.

10. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista.

11. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento.

12. Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables.

**E. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** En virtud del presente proceso contractual el Distrito se obliga a:

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia parael año 2026.
2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución delobjeto del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.

## F. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II.

## G. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las labores, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## H. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración Distrital de Turbo.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de El valor estimado es de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($610’000.000), el cual será financiado con recursos de los rubros presupuestales,** el cual será financiado con recursos de los rubros presupuestales:

| NUMERO DE RUBRO | DENOMINACION | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | **$427.000.000** |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | **$183’000.000** |
| | TOTAL | **$610’000.000** |
| Fuente de financiación | | |
| Certificado de disponibilidad | CD-00414 | |
| Número del Radicado del Proyecto | 2025000000046684 | |
| Nombre del Proyecto | Fortalecimiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos del distrito de Turbo. | |

**Imprevistos:** Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los

causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como valor mayor de este.

**Otros gastos:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del estudio previo.

**I. Aspectos Tributarios y Otros Gastos:**

| **48.1. DEDUCCIONES:** | |
|---|---|
| **CONCEPTO** | **PORCENTAJE** |
| RETEICA | Según la actividad del contratista |
| PROCULTURA | 1% |
| PROHOSPITAL | 1% |
| PROANCIANO | 4% |
| PRODEPORTE | 2% |
| Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de rentas | 4% |
| Servicios generales (no declarantes de renta) | 6% |

NOTA: estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado el impuesto de industria y comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia.

**J. FORMA DE PAGO:**

El Distrito de Turbo desembolsará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 30% del valor del contrato, una vez firmado el acta de inicio, pólizas y aprobación de las pólizas derivas del presente contrato. Un desembolso final equivalente al 70% del valor del, una vez finalizada la prestación de servicios y actividades, y recibida a satisfacción por la supervisión. Para la cancelación del primer pago se deberá presentar el acta de inicio del contrato y se tenga expedidas las pólizas y aprobación de pólizas derivas del presente contrato. Para la cancelación de los demás desembolsos, se hará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo del servicio prestado, expedida por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copias, así mismo, se deberá entregar el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 3: el pago se hará contra facturación, de la previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato y

presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales..

Parágrafo 4: Para todo pago se debe presentar cuenta de cobro y /o factura, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 5: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

**K. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Antioquia.

**L. SUPERVISIÓN:**

El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Secretario de Educación y Cultura** del Distrito de Turbo.

## VII. DESARROLLO DEL PROCESO

La apertura del proceso, será el día establecido en el cronograma de actividades. A partir de esta fecha se recibirán las propuestas, todo el proceso se llevará a cabo por medio de la plataforma SECOP II.

### A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | DÍA Y HORA MILITAR | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 30/Sep/2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación Estudios Previos | 30/Sep/2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación Proyecto de Pliego de condiciones | 30/Sep/2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 07/Oct/2026 18:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | N.A | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 08/Oct/2026 12:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |

| ACTIVIDAD | DÍA Y HORA MILITAR | LUGAR |
|---|---|---|
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 08/Oct/2026 12:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 08/Oct/2026 12:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Plazo de manifestación de interés | 09/Oct/2026 14:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Audiencia sorteo de conformación listado de oferentes (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés) | 09/Oct/2026 15:00 | Se comunicará mediante la plataforma de mensajes |
| Apertura de plazo para entrega de propuestas | 09/Oct/2026 16:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | Hasta el 09/Oct/2026 17:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 13/Oct/2026 11:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Plazo máximo para expedir adendas | 13/Oct/2026 11:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Presentación de Ofertas | 14/Oct/2026 11:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Apertura de ofertas | 14/Oct/2026 11:01 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Informe de presentación de ofertas | 14/Oct/2026 11:05 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 16/Oct/2026 17:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | Hasta el 21/Oct/2026 17:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 22/Oct/2026 12:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Firma del Contrato | 22/Oct/2026 17:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 26/Oct/2026 17:00 | SECOP II |

| ACTIVIDAD | DÍA Y HORA MILITAR | LUGAR |
|---|---|---|
| | | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Aprobación de las pólizas de garantía | 27/Oct/2026 17:00 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |

**B. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Cualquier modificación a las fechas contenidas anteriormente se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

**C. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

En la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones (mínimo 5 días hábiles), los interesados podrán solicitar aclarar cualquier duda o inquietud que se presente o suscite sobre el contenido de los mismos, dirigiendo a los medios de comunicación establecido en acápites anteriores, los cuales se resolverán por escrito y se publicarán en la página web www.colombiacompra.gov.co, estas observaciones se incluirán en el pliego de condiciones definitivo siempre y cuando se estimen relevantes conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente pliego de condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas.

**D. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso **deben** manifestar su interés de participar haciendo uso de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto.

**ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS EN TAL FECHA, EN DICHO HORARIO Y PRESENTADAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DE LO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS Y NO SE VERIFICARÁN NI EVALUARÁN.**

**E. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO**

La modificación del pliego de condiciones y a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

Por solicitud debidamente justificada o cuando la entidad estime conveniente, se podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso, lo cual constará en la respectiva adenda.

En el cronograma de la presente invitación se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. El Distrito de Turbo podrá expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. La publicación de las adendas se

realizará en días hábiles entre las 7 a.m. y las 7 p.m. artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## VIII. REQUISITOS HABILITANTES

La Administración distrital, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Entidad.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

### A. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de salarios y prestaciones y un año más.

El Distrito de Turbo también revisará que los Proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, deberán acompañar sus ofertas, con los siguientes documentos:

### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita (firma autógrafa) por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

### B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA

**Personas Naturales:**

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

b. Presentar copia de la cedula de ciudadanía.

**Personas Jurídicas**

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Cinco (5) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

d. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

**C. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD**.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

**D. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

El Distrito de Turbo aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

**E. CEDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.

## F. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**Persona Natural:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

**Persona Jurídica:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

**Otras formas de presentación:** Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

## G. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Distrito de Turbo, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**.

## H. CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS

El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.

## I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral **y el pago de esta**.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Distrito de Turbo.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá constituir a favor del Distrito de Turbo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a) Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Distrito de Turbo.
b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

c) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

**d) Valor Asegurado y Vigencia.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Distrito de Turbo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o

para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Entidad, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

## J. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y **la planilla de pago del último mes**, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

## K. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.

**L. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente y su representante legal deberán disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que no figuran reportado en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

**M. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente y su representante legal deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que ambos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

**N. ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

**O. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016**

El proponente deberá presentar copia del certificado de medidas correctivas del representante legal, el suplente y el apoderado en caso de tenerlo.

**P. CERTIFICADO REDAM**

El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

**Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

**R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

**S. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT.

**T. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes **RUP EN ORIGINAL**. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la invitación pública y se debe encontrar en firme para el momento de la adjudicación del contrato.

**U. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

**V. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del DISTRITO en caso de ser adjudicatario del mismo.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, de acuerdo con lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.
En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros

establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,25 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1 |

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.05 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.05 |

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

El procedimiento para calcular indicadores financieros y capacidad organizacional de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

- ✓ **INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado

Para garantizar la participación de las Personas **Extranjeras** no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Estados de Propósito General

El balance general al 31 de diciembre de 2025
El estado de resultados al 31 de diciembre de 2025

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.” (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Distrito de Turbo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La codificación según **las Naciones Unidas – UNSPSC**, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **93141700** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura |
| **93141500** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales |
| **82101500** | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Publicidad | Publicidad impresa |
| **90101600** | Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering |
| **78111800** | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros por carretera |
| **60121000** | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Equipos , accesorios y suministros de arte y manualidades | Arte |
| **86101700** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de capacitación vocacional no - científica | Formación Profesional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **80111600** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de personal temporal | Servicios de recursos humanos |
| **94121800** | Organizaciones y Clubes | Clubes sociales | Clubes |
| **53102200** | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Ropa folclórica |

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, es hasta el tercer nivel, para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, **el proponente deberá anexar la certificación de los contratos relacionados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada en el presente proceso**

La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de recibido a satisfacción.

En caso de subcontratos, se debe anexar la certificación de la entidad particular contratante.

SE DEBE DILIGENCIAR EL ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

**Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.**

- **CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD**

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar un contrato suscrito y relacionado con el objeto del presente proceso, que se encuentre liquidado a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se encuentren inscritos en al menos dos de los siguientes códigos:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **93141700** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura |
| **93141500** | Servicios políticos y asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales |
| **82101500** | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Publicidad | Publicidad impresa |
| **90101600** | Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering |
| **78111800** | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros por carretera |
| **60121000** | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Equipos , accesorios y suministros de arte y manualidades | Arte |
| **86101700** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de capacitación vocacional no - científica | Formación Profesional |
| **80111600** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de personal temporal | Servicios de recursos humanos |
| **94121800** | Organizaciones y Clubes | Clubes sociales | Clubes |
| **53102200** | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Ropa folclórica |

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderando su porcentaje de participación.

El proponente que no cuente con la Experiencia acreditada quedará inhabilitado en el proceso.

La certificación aportada deberá indicar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Objeto del contrato
- Valor
- Fecha de inicio

## IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Distrito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los Según lo dispuesto en estos estudios, el Distrito de Turbo evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS,** obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación.

| FACTOR DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA. | | **10** |
| OFERTA ECONOMICA | | **50** |
| CAPACIDAD TECNICA | Oficina operativa en el Distrito de Turbo | **19.75** |
| | Personal | **20** |
| FACTOR INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS | | **0.25** |
| **TOTAL** | | **100** |

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato**.**

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que “son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN”–, así mismo,

establece que “son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| OFERENTES NACIONALES | 10 puntos |
| OFERENTES EXTRANJERTOS | 5 puntos |

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| RECURSO HUMANO NACIONAL | 10 puntos |
| RECURSO HUMANO EXTRANJERO | 5 puntos |

Para acreditar estas condiciones el proponente deberá diligenciar el Formato “Apoyo a la Industria Nacional”.

Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

- **VALOR DE LA PROPUESTA (50 PUNTOS)**

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. Para evaluarla se aplicará la siguiente fórmula:

P= 50 (Vmin. /Vp.) De donde:

P= puntaje obtenido por la propuesta. Vp valor ofrecido por el proponente.
Vmin Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007 artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

**El precio más favorable** de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

- **CAPACIDAD TÉCNICA: (19.75 PUNTOS).**

**Oficina operativa y/o establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo: (19,75 PUNTOS).**

Para facilitar la comunicación y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, se requiere que durante la ejecución del contrato el futuro oferente cuente con una Oficina operativa y/o establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo. El oferente deberá acreditar la propiedad o en su defecto el contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con el espacio locativo, para lo cual deberá aportar:

1. Contrato
2. Certificado de libertad y tradición

Se asignarán 19.75 puntos a quien acredite Oficina operativa y/o establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

- PERSONAL **: (20 PUNTOS).**

El oferente deberá acreditar con hojas de vida (certificado de experiencia, diploma y compromiso de disponibilidad), para la ejecución del contrato, del siguiente personal:

Manipulador (a) de alimentos (1)
Operador de eventos (1)

Se asignarán 20 puntos a quien cumpla este requisito, en caso contrato obtendrá 0 puntos.

**CRITERIO NRO. 4: INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (0.25 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, como lo es, 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2) que al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a

representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por El Distrito, se le calificará este factor con **CERO (0) PUNTOS**

## X. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del proceso y la apertura de las propuestas se realizarán el día y hora señalado en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Donde se hará apertura de los sobres virtuales y se publicará el listado de oferentes, todo por medio del SECOP II.

Con posterioridad al cierre del proceso solo será posible la expedición de adendas para la modificación del cronograma de la Invitación.

El SECOP II no permite el envío de propuestas extemporáneas por parte de los oferentes

## XI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

**EI COMITÉ DE EVALUACIÓN** efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en el CRONOGRAMA. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (Numeral 6º Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración dentro del término fijado por El COMITÉ DE EVALUACIÓN, o en su defecto dentro de un plazo máximo de un (01) día hábil, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### A. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del término establecido en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Solo serán objeto de evaluación las propuestas que se hayan catalogado como **ADMISIBLES – HABILITADAS.**

### B. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes, el informe de evaluación de las propuestas será publicado en la plataforma SECOP II, por un término de Tres (03) días hábiles.

## XII. PROPUESTA

### A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndote al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Las propuestas deberán diligenciarse completamente y su diligenciamiento deberá cumplir con las condiciones establecidas en las guías de presentación de ofertas para el SECOP II.

**B. Propuestas Alternativas**

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

**C. Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la información para acreditar requisitos habilitantes cuando: se pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la

fecha de presentación de la propuesta; para sanear la falta de capacidad al momento de presentación de la propuesta y cuando la aclaración, complementación o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la propuesta.

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que cumplan todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

| **REQUISITO** | **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** |
|---|---|
| Generales | Cumple / No Cumple |
| Capacidad Técnica | Cumple / No Cumple |
| Experiencia del Proponente | Cumple / No Cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple / No Cumple |

El proponente que no cumpla en todos los requisitos habilitantes, no continuará en el proceso de selección

La Administración distrital de Turbo publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

## XIII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el Distrito procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 d 2020 que señala:

La Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

**1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugarno exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujerque acredite alguna de las condiciones referidas.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parteson de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Distrito solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

**3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) detrabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fechade cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad enlos términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona

jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

**4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad estéobligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayoresque hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión devejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor aun año de la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estadovinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número depersonas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no seanbeneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor

**5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO).**

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011,o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o la proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad depoblación indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011,o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom ogitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**

6. **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificaciónde la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% dela composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados delinciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que estánen proceso de reincorporación o reintegración.

**Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorizaciónpara el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio dedesempate.**

**Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**.

**7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponenteplural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural**

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:
-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta

**8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme, o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**9.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante elCertificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10.**Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad delas siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditarla calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedadesté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cualse evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

**11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes**.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos

del artículo 2 de laLey 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellascompañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además delbeneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medioambiente"*.

12.**Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso**.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el 1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del número sacado, el orden de este procedimiento para la elección de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la queentregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados.

## XIV. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

**a.** Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

**b.** Cuando en la apertura de las ofertas se identifique que no se anexó junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta

**c.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

**d.** Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

**e.** Cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

**f.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

**g.** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso y/o sea considerada artificialmente baja, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**h.** Cuando se presenten dos valores de ofertas económicas diferentes, esto pasa cuando se diligencia un valor en la plataforma del SECOP II y en el anexo se presente una propuesta económica por valor diferente.

**i.** Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítem o cantidades de la Propuesta Económica

**j.** Por no considerar las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya adoptado EL DISTRITO DE TURBO.

**k.** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

**l.** No tener en cuenta la limitación a Mipymes de acuerdo al factor territorial que para el efecto se haya solicitado y limitado en el acto administrativo de Apertura.

**m.** Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

**n.** Cuando se presenten varias propuestas por parte de un mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal o cuando uno de los consorciados o miembros de la unión temporal sea a su vez el Representante Legal de una de las personas jurídicas que conformen el consorcio o la unión temporal.

**o.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

**p.** Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de condiciones o después de subsanar se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.

**q.** Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones.

**r.** Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

**s.** Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.

**t.** Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la capacidad patrimonial requerida.

**u.** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar señalados en el Pliego de Condiciones.

**v.** Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente pliego de condiciones.

**w.** Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.

**x.** Cuando se compruebe que el proponente ha intentado influir o presionar para obtener el resultado del estudio y análisis de las propuestas.

**y.** Cuando las ofertas que no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

**z.** Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la aclaración, información, y/o aporte de documentación solicitada por el Distrito de Turbo - Antioquia, dentro del plazo concedido para ello.

**aa.** En los demás casos expresamente establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2008, “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes al presente proceso o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

- **Retiro de la Propuesta**

Los Proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas dentro de la plataforma del SECOP II, siempre y cuando, lo hagan antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

- **Devolución de las Propuesta**

Al ser propuestas electrónicas las propuestas quedan publicadas en el SECOP II y los documentos originales quedan en poder del proponente, por tanto, no hay lugar a devolución de las propuestas.

- **Declaratoria de Desierta**

La Administración Distrital de Turbo declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Propuestas; (b) ninguna de las Propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de La Administración o su delegado no acoja la

recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley

## XV. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@turbo-antioquia.gov.co Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- **Fallas Generales**: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

- **Fallas Particulares**: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Distrito de Turbo recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: **a.** el número de Proceso; **b.** el nombre del usuario en

la plataforma. **c.** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; **d.** el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso que no permita a los proponentes interesados, acceder a la subasta o presentar lances deberán enviar un correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en el momento en que se presente la falla, donde se indique la imposibilidad de acceder o presentar lances, además de: **a.** situación en la plataforma; **b.** el número de Proceso; **c.** nombre del usuario en la plataforma. **d.** nombre de la cuenta del proponente. **e.** NIT o Documento de identificación del proponente que quiere participar en la subasta.

La entidad suspenderá el evento y lo re programará dentro de las 24 horas hábiles siguientes al restablecimiento de la falla.

## XVI. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

| **APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACUERDO COMERCIAL | | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **ALIANZA PACÍFICO** | **CHILE** | SI | Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000 | NO | SI |
| | **MÉXICO** | NO | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **PERÚ** | SI | Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000 | NO | SI |
| **CANADÁ** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **CHILE** | | SI | Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466’258.000 | NO | SI |
| **COREA** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **COSTA RICA** | | SI | Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868’078.000 | NO | SI |
| **ESTADOS UNIDOS** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **ESTADOS AELC** | | SI | Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465’000.000 | NO | SI |
| **MÉXICO** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **TRIANGULO NORTE** | **EL SALVADOR** | NO | N/A | N/A | N/A |
| | **GUATEMALA** | SI | Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad | NO | SI |
| | **HONDURAS** | NO | N/A | N/A | N/A |
| **UNIÓN EUROPEA** | | SI | Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466’500.000 | NO | SI |
| **COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)** | | SI | N/A | SI | NO |

## XVII. RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

La presentación de las propuestas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego de acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, La Administración Distrital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

## XVIII. GARANTÍAS

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** por el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.).

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente **y el pago de esta**, a riesgo de hacer exigible la garantía.

## XIX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, por medio de acto administrativo motivado, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

## XX. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 1. Suscripción del Contrato

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el representante legal del proponente favorecido, deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro del término señalado por la oficina de Contratación.

### 1.1. Efectos de no suscribir el contrato

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor del Distrito de Turbo, en calidad de multa el valor del depósito o de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento el Distrito de Turbo mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### 1.2. Condiciones para la Suscripción

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado, suplente acreditado ante la cámara de comercio, o su apoderado, mediante escritura pública debidamente protocolizada y suscrita ante la cámara de comercio. Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

En el caso de presentación conjunta de la propuesta con uno o más extranjeros, el contrato debe ser firmado por el representante legal en Colombia de cada integrante extranjero del consorcio o el representante o mandatario común del consorcio o unión temporal. Para tal efecto deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las juntas directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita esa autorización.

### 2. Perfeccionamiento y Legalización

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes, y para su ejecución el registro presupuestal, la constitución y aprobación de la garantía única, el pago de los impuestos que correspondan, en la cuantía que la Ley señale, requisito que se entenderá prestado con la entrega del recibo de pago respectivo.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro del término señalado por la Oficina de Contratación. El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista.

**3. Iniciación**

La ejecución del contrato iniciará cuando esté debidamente legalizado y una vez el supervisor del mismo autorice la iniciación mediante Acta de Inicio.

**4. Liquidación del Contrato**

La Liquidación del Contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Distrito, procedimiento que se hará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la Terminación del Contrato.

Dentro de este plazo el Contratista y el Distrito acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constaran los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Distrito para poner fin a las divergencias presentadas.

En aquellos casos en que LA (EL) CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los DOS (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Vencido este término se procederá al procedimiento señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**5. Supervisión**

El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Secretario de educación y cultura Distrital**.

**6. Tipo de Contrato**

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

**7. Multas**

El Distrito de Turbo podrá aplicar al contratista multas hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas.

Las anteriores multas no limitan o anulan las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar y la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se aplicará el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1464 de 2011. Durante el proceso de imposición de multas, el Distrito cuantificará su valor dependiendo del grado de afectación del objeto contractual.

La aplicación de las multas se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y garantizado el debido proceso establecido en la Ley 1150 de 2007.

**8. Sanción Penal Pecuniaria**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista o de la declaratoria de caducidad del contrato, el mismo pagará al Distrito de Turbo, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y de la declaratoria de caducidad del contrato. El Distrito de Turbo, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

## XXI. ANEXOS

### ANEXO N° 1

### ACREDITACIÓN DE CALIDAD MIPYMES

Fecha:

Señores
**DISTRITO DE TURBO**
Kilómetro 1 vía Medellín
Turbo – Antioquia

**REFERENCIA**: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. (DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, declaro, que estoy interesado en participar en el proceso de la referencia, manifestando que como aspirante a celebrar el objeto del Contrato que habrá de celebrarse, cumplo con las exigencias de capacidad e idoneidad, en especial, ostento la calidad de **Mipymes**, para acreditar, la condición, informo y presento los documentos exigidos, que son:

Certificado expedido por el revisor fiscal o contador del tamaño de la empresa.
RUP.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
C.C.
FIRMA

Por lo anterior y conforme a los documentos que acompañan la presente misiva, solicito que el presente proceso sea limitado a **Mipymes** _____ (Nacionales, Departamentales, Municipales).

A efectos de determinar domicilio y tamaño empresarial con forme a lo previsto al artículo 2.2.1.2.4.2.4 Título I Capítulo II Sección 4 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 anexo a este documento:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor, si está obligado a tenerlo, o el contador. (sobre el tamaño empresarial).
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (para verificar el domicilio).
3. RUP (para acreditar el tamaño empresarial).

(Los manifestantes interesados por modalidad de asociación deberán adjuntar el **Anexo Nro. 3** o el **Anexo Nro. 4**)

**ANEXO N° 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**CIUDAD Y FECHA (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

**SEÑORES:**
**DISTRITO DE TURBO**
Kilometro 1 vía Medellín
Turbo – Antioquia

| | | |
|---|---|---|
| **PROPONENTE** | **DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** | **NIT - DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** | **C.C DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** |
| **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°** | **DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** | |
| **OBJETO** | **DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE** | |

El suscrito **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE),** en calidad de representante legal de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de acuerdo con las condiciones generales del Pliego de Condiciones y especificaciones de la Invitación cuyo objeto es la **"(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)"** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.

3. Conozco la información general, específica y demás documentos del proceso de selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones del pliego de condiciones y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE).

Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre del proceso de selección y seguiré verificando, durante todo el desarrollo de la Invitación, la página Web: www.contratos.gov.co, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Invitación pública y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Términos.

6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

7. La sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

8. Me comprometo a ejecutar el contrato y prestar los servicios en los plazos estipulados por el Distrito de Turbo - Antioquia.

9. Que el valor total de nuestra propuesta, incluido el IVA, es de (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE) ($ _____) M/CTE., y que el porcentaje de IVA se discrimina como aparece en el ANEXO. (Los valores deben expresarse en números y letras y en caso de contradicción entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo indicado en letras.).

10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00)

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Distrito cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. **(NOTA:** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley.)

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Invitación, son las que a continuación relaciono. Me comprometo a informar al DISTRITO DE TURBO todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Invitación pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de este Proceso y hasta su liquidación final.

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y C.C. | |
| DIRECCCIÓN NOTIFICACIONES | |
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA | |
| TELÉFONO | |
| TELEFAX | |
| CIUDAD | |

_____

(***Firma Autógrafa del proponente o de su Representante Legal***

**ANEXO N° 03**

**FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS**

**CIUDAD Y FECHA. (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

Señores
**DISTRITO DE TURBO**
Kilómetro 1 vía Medellín
Turbo – Antioquia

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente Invitación, cuyo objeto es "**(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** y **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que el Distrito de Turbo - Antioquia, convocó la Selección Abreviada de Menor Cuantía **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**2.** Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Pública, para lo cual han decidido conformar el consorcio **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

**3.** Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

**a.** Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.

**b.** Presentar por intermedio del consorcio, la propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionada, para **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**c.** Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante el Distrito de Turbo - Antioquia.

**4.** Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

**ACUERDAN**

**PRIMERO: Objeto.** Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral 2º del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los pliegos de condiciones de la Invitación, presentar por intermedio del consorcio **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, la propuesta en respuesta a la Invitación pública mencionada para el **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE).**

**SEGUNDO: Alcance.** El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**TERCERO: Nombre y domicilio.** El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el
Nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**,
Dirección: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Teléfonos: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Fax: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
E-Mail: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**CUARTO: Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación pública **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

**PARÁGRAFO: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE)** de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

**QUINTO: Participación.** La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:(Especificar Porcentajes **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**)

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al

pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

**SEXTO: Ley aplicable.** Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

**SÉPTIMO: Vigencia.** El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

**NOVAVO: Confidencialidad. LAS PARTES** acuerdan y se comprometen frente al DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

_____
Integrante

_____
Integrante

_____
Representante

**ANEXO N° 04**

**FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES**

**CIUDAD Y FECHA.** (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)

Señores
**DISTRITO DE TURBO**
Kilometro 1 vía Medellín
Turbo – Antioquia

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente Invitación, cuyo objeto es "**(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)"**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** y **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que el Distrito de Turbo - Antioquia, convocó la Selección Abreviada de Menor Cuantía **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**2.** Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación pública, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 del artículo 7** de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

**3.** Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionada, para _____.

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante el Distrito de Turbo – Antioquia.

**4.** Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

**ACUERDAN**

**PRIMERO: Objeto.** Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los pliegos de condiciones de la Invitación, presentar por intermedio de la Unión Temporal _ **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, la propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionado para el **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

**SEGUNDO: Alcance.** El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**TERCERO: Nombre y domicilio.** La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**,
Dirección: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Teléfonos: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Fax: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
E-Mail: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

**CUARTO: Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Publica Nº **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

**PARÁGRAFO: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

**QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad.** La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

**PARTICIPACIÓN:**

| PARTES | PORCENTAJE |
|---|---|
| | |
| | |

**5.2 FUNCIONES:** Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:
_____ le corresponde: _____, _____, _____
_____ le corresponde: _____, _____, _____

**5.3 RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

**SEXTO: Ley aplicable.** Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

**SÉPTIMO: Vigencia.** El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

**NOVAVO: Confidencialidad. LAS PARTES** acuerdan y se comprometen frente al Distrito de Turbo – Antioquia, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los

_____
Integrante

_____
Integrante

_____
Representante

**ANEXO Nº 05**

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**[PERSONA NATURAL]**

***Artículo 50 de la Ley 789 de 2002***

*Yo* **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** identificado (a) con C.C. Nro. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA_____

**ANEXO Nº 06**

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
**[PERSONA JURIDICA]**

**Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado con **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado con **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, y con Tarjeta Profesional No. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, a los ( ) **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** del mes de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

FIRMA _____

**ANEXO NRO. 07**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito (s), a saber, **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consorcio/) _____, representado(s) por **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** en su calidad de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, domiciliados en **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificados con **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Que EL DISTRITO convoca al proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** cuyo objeto es la **"(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)"**

1. Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL DISTRITO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que siendo interés del Proponente participar en la Selección Abreviada aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. -** Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del DISTRITO, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y

especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del DISTRITO, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DISTRITO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en los pliegos de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de concesión que es materia del presente pliego de condiciones, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de EL DISTRITO, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

**CLÁUSULA SEGUNDA. -** Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, a los **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** días del mes de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de 202X.

**Firma del representante legal del Proponente**

## ANEXO NRO. 8

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Propuesta presentada al DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

**PROPONENTE:**

**OBJETO:** **"(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)."**

**EXPERIENCIA:** **GENERAL ____ ESPECÍFICA ___**

| CONTRATO | | | CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL | FECHA INICIO | | FECHA TERMINACIÓN | | VALOR EN PESOS | VALOR EN S.M.M.L.V. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° RUP | No Ctto. | OBJETO | | MES | AÑO | MES | AÑO | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Firma del representante legal del Proponente

**ANEXO NRO. 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA**: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO ____. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

**OBJETO:** **"(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)."**

**El precio más favorable** de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso por utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

## 2.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

| ELEMENTOS TECNICOS AUDIOVISUALES: SONIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 1 | ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO, DE 1.200 VATIOS INCLUYE DOS CABINAS ACTIVAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 900.000,00 |
| 2 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.000.000,00 |
| 3 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.000.000,00 |
| 4 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3'000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| 6 | ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 50.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 5.000.000,00 |
| **ELEMENTOS TECNICOS LOGISTICOS: TARIMAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 7 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR TIPO PASARELA DE 2MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.000.000,00 |
| 8 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $2.000.000,00 |
| 9 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |
| 10 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 12MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| **ELEMENTOS OPERACIONALES: SILLAS, MESAS PLASTICAS Y VALLAS METALICAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 11 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000,00 |
| 12 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO | UNIDAD | A NECESIDAD | $ 2,500,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DEL SERVICIO | |
| 13 | ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS VESTIDAS (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 8,000,00 |
| 14 | ALQUILER DE MESONES 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM | UNIDAD | A NECESIDA | $ 35.000,00 |
| 15 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.000,00 |
| 16 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 23.000,00 |
| 17 | ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA CON CENTRO DE MESA | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 18 | ALQUILER VALLAS METALICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 40.000,00 |
| **ELEMENTOS TECNICOS DE ILUMINACION Y VIDEO: PANTALLAS LED** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 19 | PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3MTS X 2MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3’500.000,00 |
| 20 | PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4’500.000,00 |
| **ELEMENTOS LOGISTICOS DE MONTAJES: CARPAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 21 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO POR SUPERVISOR CON DIMENSIÓN DE 3MTS X 3MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 22 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 300.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 4MTS X 4MTS. | | | |
| 23 | ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 450.000,00 |
| 24 | ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSION DE 4MTSX4MTS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 25 | ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 750.000,00 |
| 26 | ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLON DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 12MTS X 30MTS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.500.000,00 |
| **ELEMENTOS TECNICOS ELECTRICOS: PLANTA ELECTRICA** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 27 | ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES TIPO BOMBILLOS DE 20 VTW DE POTENCIA CON EXTENSION ELECTRICA Y CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE ENERGIA | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.500.000,00 |
| 28 | ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, DE 20 M, CABLE ALTA RESISTENCIA, RENCAUCHUTADO, DOBLE SEGURIDAD, CAPACIDAD PARA 4 TOMAS. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 70.000,00 |
| 29 | ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR. | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2’000.000,00 |
| **ELEMENTOS E INSUMOS DE DECORACIÓN DEL EVENTO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 30 | SERVICIO DE MONTAJE Y DECORACIÓN A TODO COSTO DE TARIMA de 12x6 metros PARA EVENTOS INCLUYE: MATERIALES, TELAS COLGANTES DE COLORES ALUSIVOS A LA BANDERA DEL | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DISTRITO, STIKER ADHESIVO CON LOGO DEL EVENTO, LUCES PEQUEÑAS INCRSUTADAS EN LOS TELONES, BOMBAS MULTICOLOR PARA ARCO EN CABECERA DE TARIMA Y MANO DE OBRA. | | | |
| 31 | ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO. | Unidad | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $600.000,00 |
| **SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 32 | DESAYUNO: HUEVOS PERICOS, QUESO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PATACONES, Y/O ENSALADAS DE FRUTAS. JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE, DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.000,00 |
| 33 | DESAYUNO: PROTEINA (RES O CERDO), ACOMPAÑADA DE AREPA, YUCA O PATACONES, Y/O ENSALADA DE FRUTAS, JUGO DE FRUTAS O BEBIDA CALIENTE DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 19.500,00 |
| 34 | ALMUERZO QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA) HIGIÉNICAMENTE PRESENTADO, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 22.000,00 |
| 35 | ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL – PLATOS TRADICIONALES Y JUGO DE FRUTA. ENTREGADAS EN EL SITIO DE LAS PRESENTACIONES. (QUE INDIQUE EL SUPERVISOR) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 50.000,00 |
| 36 | REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO(SANDUCHE TIPO PAN CON QUESO Y JAMON CON JUGO EN CAJITA O MALTA PERSONAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 17.500,00 |
| 37 | REFIGERIOS: HELADOS TIPO VASITOS PARA PARTICIPANTES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.900,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 38 | REFRIGERIOS: PALOMITAS DE MAIZ CON (JUGO NATURAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 8.500,00 |
| 39 | CENA: CARNE, CHORIZO, CHICHARRON O POLLO, ACOMPAÑADO DE PAPAS, TAJADAS O PATACONES CON SU RESPECTIVA BEBIDA (JUGO NATURAL O GASEOSAS) | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 25.000,00 |
| 40 | JUGO DE FRUTAS EN CAJA DE 200ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500,00 |
| 41 | BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 600,00 |
| 42 | BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000,00 |
| 43 | BEBIDA HIDRATANTE SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE 500ML | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 5.000,00 |
| 44 | ESTACIÓN DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS: INCLUYE AZUCAR, AROMATICAS Y CAFÉ EN STICK, VASOS DESECHABLES Y MEZCLADORES. | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 395.000,00 |
| **SUMINISTROS: ENVASES PLASTICOS Y/O DESECHABLES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO Y/O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 45 | ENVASES PLASTICOS PERSONALIZADOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y ADECUADO A LOS EVENTOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 800,00 |
| 46 | PAQUETES PLATOS DESECHABLES PANDOS Y/O HONDOS 23CM | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 6.500,00 |
| 47 | PAQUETES VASOS PLASTICOS DESECHABLES 7 ONZAS, 9 ONZAS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.800,00 |
| 48 | GORROS DESECHABLES DE USO CLINICO, CULINARIO O INDUSTRIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1.500,00 |
| 49 | GUANTES DESECHABLES IDEALES PARA USO EN | UNIDAD | A NECESIDAD | $ 1.500,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | AMBIENTES CLINICOS, CULINARIOS O INDUSTRIALES | | DEL SERVICIO | |
| 50 | BOLSAS DE BASURA GRANDES Y RESISTENTES EN COLOR NEGRO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 700,00 |
| 51 | PAQUETES DE PALITOS DE PALETA DE MADERA O MATERIALES ALTERNATIVOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 16.000,00 |
| **SUMINISTRO: RECONOCIMIENTOS PARA EVENTOS,** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 52 | RECONOCIMIENTO TIPO PLACAS EN MATERIALES ACRILICOS, FULL COLOR IMPRESOS CON DISEÑO DEL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 50.000,00 |
| 53 | RECONOCIMIENTOS TIPO MEDALLAS ACRILICAS O METALICAS CON MATERIAL ADHESIVO Y EMPAQUE INDIVIDUAL | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 56.000,00 |
| 54 | SUMINISTRO DE STAND TIPO FERIAS EN MATERIALES ALTERNOS DE MADERA DE 1 METRO DE ANCHO POR 90 CM DE ALTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 300.000,00 |
| **RECONOCIMIENTOS POR: PRESENTACIONES ARTISTICAS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 55 | PRESENTACIÓN CULTURAL DE ARTISTA TIPO SOLO TALENTO LOCAL DE GENEROS VARIADOS TODO COSTO PUESTO EN TARIMA. | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 56 | PRESENTACIÓN DE GRUPO CULTURAL TALENTO LOCAL CON PUESTA EN ESCENA TIPO TEATRAL, A TODO COSTO PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.000.000,00 |
| 57 | PRESENTACIÓN DE SOLISTA CULTURAL O MUSICAL TALENTO NACIONAL, A TODO COSTO | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.000.000,00 |
| 58 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE COMPARSAS PROFESIONALES TALENTO REGIONAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 4.900.000,00 |
| 59 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BULLERENGUE Y DANZAS TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESRO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 60 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BAILES EXOTICOS URBANOS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2.500.000,00 |
| 61 | PRESENTACION ARTISTAS DE DJ EN TODAS LAS CATEGORIAS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 600.000,00 |
| 62 | PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE CHIRIMIA TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 3.000.000,00 |
| ELEMENTOS TÉCNICOS PIROTÉCNICOS DE USO PROFESIONAL | | | | |
| 63 | MONTAJE Y EJECUCIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS. QUE CONTENGAN : 35 CARCASAS MULTICOLOR DE 3” PULGADAS, 22 CARCASAS MULTICOLOR DE 4” PULGADAS, 24 CARCASAS MULTICOLOR DE 5” PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 19 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 19 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE 15 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 19 ISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 20 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 19 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO BOQUETE 40 DISPAROS, 2 TORTAS ÉXTASIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS CENTAURO DE 34 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO AMOR MÍO 36 DISPAROS, 2 TORTA GALÁCTICA DE 200 DISPAROS, 2 TORTAS RECTÁNGULO PALMERAL DE 36 DISPAROS, 2 TORTAS SIGLO AZUL DE 30 DISPAROS, 2 TORTAS RASCACIELOS DE 133 DISPAROS, 2 TORTAS SON LAS DOCE DE 100 DISPAROS, 2 TORTAS AZUL CON PISTILO DE 49 ISPAROS, 1 TORTA ABANICO GUACAMAYA DE 100 DISPAROS, 40 VELAS DE 30 DISPAROS, 4 VOLCANES MARCOS DE LEÓN, 5 FUENTE TRIANGULAR ORIÓN, 4 MISIL DE 500 DISPARO, 6 DOCENAS DE VOLADOR DE LUCES, 2 GRUESA DE VOLADOR DE 25 DISPAROS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 5’000.000,00 |

| APOYOS LOGISTICOS, TECNICOS Y PROFESIONALES: PERSONAL DE APOYO Y/O OTROS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 64 | PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LOS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, MONTAJES PREVIOS 4 HORAS Y APOYOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS Y FINALIZA POS EVENTO 2 HORAS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 65 | JURADOS CON EXPERIENCIA Y RECONOCIMIENTO EN LAS CATEGORIAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS A EVALUAR EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 66 | JURADO DE TALLA NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO PARA EL REINADO POPULAR DURANTE LOS DIAS QUE DURE EL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $3.500.000 |
| 67 | ANIMADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA EN EVENTOS ARTISTICOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 68 | DJ PROFESIONAL EN VIVO CON EXPERIENCIA EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| **PROGRAMA DE ESTIMULOS, INCENTIVOS Y APOYOS A EVENTOS PATRIMONIALES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 69 | SUMINISTRO DE CAPITAL SEMILLA PARA LAS MATRONAS, CHAPERONES DE LOS FESTIVALES Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES, ENTREGADOS 100% ANTES DE LA EJECUCION DEL EVENTO PARA GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1’000.000,00 |
| 70 | INCENTIVOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO GASTRONOMICO Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES ENTREGADOS 100% DESPUES DE LA EJECUCION DEL EVENTO Y | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 2’000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PREVIO DICTAMEN DE LOS JURADOS EVALUADORES | | | |
| 71 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA PROFESIONAL** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $13.000.000 |
| 72 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA AFICIONADO** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $7.000.000 |
| 73 | PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA FAMILIAR** | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $6.000.000 |
| **DOTACION Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS BASICOS PARA TALENTO HUMANO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 74 | GORRA SUBLIMADA O BORDADA CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 30.000,00 |
| 75 | CAMIBUSO CON LOGOS INTITUACIONALES, FULL COLOR CON DISEÑOS ACORDES AL EVENTO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 70.000,00 |
| 76 | CAMISETA SUBLIMADA FULL COLOR CON DISEÑO, CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 30.000,00 |
| 77 | DELANTALES SUBLIMADOS CON DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 45.000,00 |
| **MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 78 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: BAKING EN LONA FULL COLOR CON ADHESIVOS | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 650.000,00 |
| 79 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: PASACALLES PARA PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X0,50 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 455.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 80 | IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: FALDA PARA TARIMA PRINCIPAL PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X1,30 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 485.000,00 |
| 81 | ROTULO STAN EN LOMA IMPRESIÓN DIGITAL 1X30 MATERIAL ADHESIVO | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 9.500,00 |
| 82 | RECONOCIMIENTO DE TIPO PLACAS ELABORADO EN ACRILICOS Y CINTAS DE CEDA, EMPACADO DE FORMA PERSONALIZADA EN CAJA CON LOGOS INSTITUCIONALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $250.000,00 |
| 83 | ESTANDARTES DE TIPO PENDON MADERA O METALICO CON LOMA FULL COLOR 1X150 | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 84 | PENDON ROLL UP CON DIMENSIONES DE 80X180CM CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 150.000,00 |
| 85 | TARJETAS DE PRESENTACION EN DISTINTOS COLORES CON DIMENSIONES DE 5X6 PULGADAS X 5000 | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 350.000,00 |
| 86 | VALLA PUBLICITARIA: DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO DISEÑO GRÁFICO, IMPRESIÓN EN MATERIAL RESISTENTE PARA EXTERIORES, ESTRUCTURA DE SOPORTE E INSTALACIÓN EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.800.000 |
| **ELEMENTOS VARIOS DETALLADOS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 87 | SERVICIO DE CAMION TIPO ESTACAS O CARPADO CON CONDUCTOR | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 200.000,00 |
| 88 | SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN INDIVIDUAL, CON DESAYUNO INCLUIDO, PARA ARTISTAS, FORMADORES, JURADOS, INVITADOS, PARTICIPANTES Y/O PERSONAL REQUERIDO PARA EL | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $121.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | | | |
| 89 | ALQUILER DE CONGELADOR PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS | DIA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 120.000,00 |
| 90 | ALQUILER DE CAMARA 360° Y STANFF COMPLETO | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $1.200.000,00 |
| 91 | SERVICIO DE CAMION TIPO GRUA O CAMABAJA CON CONDUCTOR | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 1’800.000,00 |
| 92 | SERVICIO DE DECORACION Y AMBIENTACION TIPO ALTAR RELIGIOSO (PAN, OFRENDAS, UVAS, VELAS, MANTEL, ENTRE OTROS) | HORA | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 500.000,00 |
| 93 | ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $ 170.000,00 |
| **CONTRATACIÓN DE ARTISTAS VARIADOS DE TALLA NACIONAL PARA LOS EVENTOS PATRIMONIALES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDID** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| 94 | PRESENTACIÓN EN VIVO DE AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL DENOMINADO ETNIA CALIENTE, COMPUESTA POR 12 INTEGRANTES EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTA AGRUPACION REALIZARA INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 90 MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN | UNIDAD | A NECESIDAD DEL SERVICIO | $11.000.000 |

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

_____
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO N° 10

## MATRIZ DE RIESGOS

Ver archivo adjunto

## COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

xxx, _____ de _____ de 202x

Señores
**ALCALDÍA DE TURBO**
Kilómetro 1 vía Medellín.
**Turbo, Antioquia**

**Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos……, identificado con cedula de ciudadanía No. ……, de……, domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación de…) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Distrito de Turbo, adelanta el proceso de Selección xxxxx No. **xxx** de **202x** con el objeto de: "**xxxx**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Distrito de Turbo, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES.**

**PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Distrito de Turbo es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO**: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Distrito de Turbo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de

conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO**: Me comprometo a suministrar al Distrito de Turbo, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de menor cuantía No. **xxx-202x.**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de 202x